

LOGO IECM	LOGO GOBIERNO CDMX	LOGO CONGRESO CDMX	LOGO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	LOGO ALCALDÍA COYOACÁN	LOGO ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	LOGO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	LOGO ALCALDÍA IZTACALCO
		LOGO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	LOGO ALCALDÍA MILPA ALTA	LOGO ALCALDÍA TLÁHUAC	LOGO ALCALDÍA TLALPAN	LOGO ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	LOGO ALCALDÍA XOCHIMILCO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 26, Apartado B de la Constitución Política de la Ciudad de México; 363, 366 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México y 116 de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como en las sentencias emitidas por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en el juicio identificado con el número de expediente SUP-REC-035/2020 y acumulados y del Tribunal Electoral de la Ciudad de México TECDMX-JLDC-007/2022 y Acumulados, TECDMX-JLDC-141/2022, TECDMX-JLDC-162/2022 y TECDMX-JLDC-003/2023, emite la presente

CONVOCATORIA

a las personas ciudadanas, habitantes, vecinas, así como, a las Autoridades Tradicionales Representativas de los 56 Pueblos Originarios que conforman el Marco Geográfico, para que en cada uno de ellos se determine el proyecto (de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad), en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo para el ejercicio fiscal 2025, de común acuerdo, en un solo acto o evento de deliberación y decisión con el método que consideren idóneo, conforme a sus sistemas normativos, reglas y/o formas de organización internas y procedimientos, que no sean susceptibles de afectar derechos humanos, ni impliquen algún tipo de discriminación hacia las mujeres o cualquier grupo de atención prioritaria, (en lo sucesivo método que consideren idóneo) en cada pueblo originario se:

1. **Celebren asambleas, reuniones, actos o eventos de diagnóstico y deliberación** que estimen necesarios para identificar las problemáticas y prioridades de su ámbito territorial, y
2. Posteriormente, **se determine el proyecto en el que se ejercerán los recursos asignados para el Presupuesto Participativo 2025**, tomando en consideración las Disposiciones Generales y Bases siguientes:

DISPOSICIONES GENERALES

1. Con información proporcionada por la Secretaría de Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes (SEPI), o con aquella que pueda allegarse el Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), por conducto de sus Direcciones Distritales (DD), se establecerá comunicación permanente con las Autoridades Tradicionales Representativas de los Pueblos Originarios que convergen en su ámbito territorial, a efecto de dar seguimiento a cada una de las etapas establecidas en las Disposiciones Generales y Bases de la presente Convocatoria.

En ese sentido, las DD informarán a la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de las acciones que llevaron a cabo con las Autoridades Tradicionales Representativas en seguimiento a las etapas de la presente Convocatoria. Los informes se remitirán a la conclusión de cada etapa, o bien, si se presenta alguna situación que sea necesaria informar con prontitud.

LOGO IECM	LOGO GOBIERNO CDMX	LOGO CONGRESO CDMX	LOGO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	LOGO ALCALDÍA COYOACÁN	LOGO ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	LOGO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	LOGO ALCALDÍA IZTACALCO
		LOGO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	LOGO ALCALDÍA MILPA ALTA	LOGO ALCALDÍA TLÁHUAC	LOGO ALCALDÍA TLALPAN	LOGO ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	LOGO ALCALDÍA XOCHIMILCO

2. Los 56 Pueblos Originarios se encuentran comprendidos en el Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2022 ajustado (Marco Geográfico), el cual se aprobó por el Consejo General mediante el Acuerdo **IECM/ACU-CG-151/2024**. El Listado de Pueblos Originarios de la Ciudad de México forma parte de esta Convocatoria como **Anexo 1**.

3. A partir de la aprobación de la Convocatoria y hasta **el 31 de diciembre de 2025**, se publicará en los estrados de las **DD 1, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 25, 26 y 33**, un ejemplar de esta, y del Marco Geográfico.

Asimismo, en el período comprendido **del 16 al 31 de enero de 2025** las personas titulares de los órganos desconcentrados de las DD previamente señaladas invitarán a las Autoridades Tradicionales Representativas de cada Pueblo Originario comprendidos en su ámbito territorial **a pláticas informativas**, en las que, se brindará la atención y asesoría que, en su caso, les soliciten, y les darán a conocer el contenido de los documentos señalados en el párrafo anterior.

4. El Consejo General, sus comisiones, así como las áreas ejecutivas y técnicas del IECM elaborarán, aprobarán y/o emitirán los formatos sugeridos que, en su caso, podrán utilizar las Autoridades Tradicionales Representativas para la preparación y desarrollo del Presupuesto Participativo 2025.

5. La documentación que en su caso se elabore se encontrará disponible en la página de internet del IECM, en la Plataforma Digital de Participación Ciudadana del IECM (Plataforma Digital) y en las sedes de las **DD 1, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 25, 26 y 33**.

6. El Directorio de las DD con sus domicilios y datos de contacto de las personas titulares de los órganos desconcentrados se puede consultar en el **Anexo 2** de la presente Convocatoria, así como en la página institucional: www.iecm.mx/acerca-del-iecm/directorio/

7. Las **Alcaldías Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco**, por conducto de las áreas o personas funcionarias que designen para tal efecto, brindarán la atención y asesoría que requieran las Autoridades Tradicionales Representativas que se encuentren relacionadas con la determinación del proyecto de presupuesto participativo que presenten.

8. La Jefatura de Gobierno, el Congreso y las Alcaldías señaladas en el numeral anterior, todas de la Ciudad de México, autoridades en materia de democracia directa y participativa, coadyuvarán con el IECM en las actividades de difusión de la Convocatoria.

9. Los recursos del Presupuesto Participativo 2025 se distribuirán entre las Unidades Territoriales y Pueblos Originarios de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Participación

LOGO IECM	LOGO GOBIERNO CDMX	LOGO CONGRESO CDMX	LOGO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	LOGO ALCALDÍA COYOACÁN	LOGO ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	LOGO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	LOGO ALCALDÍA IZTACALCO
		LOGO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	LOGO ALCALDÍA MILPA ALTA	LOGO ALCALDÍA TLÁHUAC	LOGO ALCALDÍA TLALPAN	LOGO ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	LOGO ALCALDÍA XOCHIMILCO

Ciudadana de la Ciudad de México (Ley de Participación), y el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México que se determine para cada Alcaldía en el ejercicio fiscal 2025.

10. Las Autoridades Tradicionales Representativas, si así lo determinan por el método que consideren idóneo podrán presentar un proyecto que dé continuidad a aquel proyecto ejecutado en el ejercicio fiscal 2024.

Además, podrán optar por designar a la o las personas o autoridades que fungirán como enlace ante la Alcaldía para atender todas las etapas de esta Convocatoria.

11. El plazo que se establece en la Convocatoria para que las Autoridades Tradicionales Representativas de los 56 Pueblos Originarios determinen proyectos para ejercer el monto asignado al presupuesto participativo y se presenten a la Alcaldía, considera la eventual tramitación y resolución de los medios de impugnación que se interpongan ante las autoridades jurisdiccionales federal y local, así como los trámites y gestiones que la Alcaldía tiene que llevar a cabo para la contratación de obras y servicios para la realización de los proyectos; en ese sentido, **la Alcaldía podrá realizar la ejecución de los proyectos durante el segundo semestre del año.**

12. Las Autoridades Tradicionales Representativas podrán impugnar, dentro de los cuatro días naturales siguientes, cualquier actividad o acto que derive de la presente Convocatoria; para ello, se agrega como apoyo una Guía para la interposición de medios de impugnación identificada como **Anexo 3.**

13. Para garantizar la participación de la comunidad de los 56 Pueblos Originarios, en un marco de igualdad, inclusión, no discriminación y lenguaje incluyente, de acuerdo con la suficiencia presupuestal con la que cuente el Instituto Electoral, se difundirá en la página institucional, en la Plataforma Digital, en los estrados y redes sociales de las DD 1, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 25, 26 y 33, una versión ejecutiva de la Convocatoria **en las lenguas indígenas náhuatl, otomí, mixteco, zapoteco y mazahua.**

14. Los casos no previstos en la Convocatoria serán resueltos por la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación del IECM, de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente; y si se presenta una situación que implique el ejercicio de la facultad reglamentaria, le corresponderá resolver al Consejo General del IECM.

BASES

PRIMERA. Del diagnóstico y deliberación, y determinación del proyecto en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo 2025, en cada Pueblo Originario

I. Generalidades

LOGO IECM	LOGO GOBIERNO CDMX	LOGO CONGRESO CDMX	LOGO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	LOGO ALCALDÍA COYOACÁN	LOGO ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	LOGO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	LOGO ALCALDÍA IZTACALCO
		LOGO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	LOGO ALCALDÍA MILPA ALTA	LOGO ALCALDÍA TLÁHUAC	LOGO ALCALDÍA TLALPAN	LOGO ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	LOGO ALCALDÍA XOCHIMILCO

Con respeto a los derechos de autonomía y autodeterminación, las Autoridades Tradicionales Representativas de los Pueblos Originarios podrán:

A) Celebrar las asambleas, reuniones, actos o eventos de diagnóstico y deliberación que consideren necesarias para identificar problemáticas y prioridades de su pueblo.

B) Con la finalidad de garantizar la máxima difusión, las Autoridades Tradicionales Representativas con el apoyo de la DD correspondiente, podrán realizar y documentar de forma amplia y extensiva la difusión que se realice a la Convocatoria dentro del Pueblo Originario, con la finalidad de que la comunidad conozca la forma en la que se presentarán y determinarán los proyectos del Presupuesto Participativo 2025.

C) Por lo que corresponde a la difusión de las asambleas, reuniones, actos o eventos mencionados en el inciso A) se buscará que se realice en los lugares de mayor afluencia del Pueblo Originario, por un plazo preferentemente de por lo menos de **diez a quince días naturales anteriores a su celebración.**

II. De los actos o eventos de diagnóstico y deliberación para identificar las problemáticas y prioridades del Pueblo Originario

1. **A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 30 de abril de 2025,** el Pueblo Originario mediante sus Autoridades Tradicionales Representativas podrá celebrar, si así lo considera, asambleas, reuniones, actos o eventos de diagnóstico y deliberación que le permita identificar las problemáticas y prioridades de su pueblo, mismas que se asentarán en un Acta o documento que consideren adecuado.

2. El Acta o documento en el que consten las necesidades identificadas, se hará preferentemente del conocimiento de la comunidad en los lugares de mayor afluencia del Pueblo Originario, y de la DD correspondiente, quien deberá publicarlo en sus estrados, así como en la Plataforma Digital, hasta que termine el periodo establecido para la presentación de proyectos.

3. Las problemáticas y prioridades identificadas **podrán servir** para orientar las propuestas de proyectos que determinen las Autoridades Tradicionales Representativas en el acto o evento de deliberación y decisión.

III. De la determinación de los proyectos en el Pueblo Originario

Posterior al acto o evento de deliberación y decisión y de conformidad con el método que consideren idóneo, el Pueblo Originario determinará el proyecto para el Presupuesto Participativo 2025.

LOGO IECM	LOGO GOBIERNO CDMX	LOGO CONGRESO CDMX	LOGO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	LOGO ALCALDÍA COYOACÁN	LOGO ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	LOGO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	LOGO ALCALDÍA IZTACALCO
		LOGO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	LOGO ALCALDÍA MILPA ALTA	LOGO ALCALDÍA TLÁHUAC	LOGO ALCALDÍA TLALPAN	LOGO ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	LOGO ALCALDÍA XOCHIMILCO

Las Autoridades Tradicionales Representativas de cada uno de los 56 Pueblos Originarios, mediante el acto o evento de deliberación y decisión que determinen, podrán:

1. Determinar el proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para su comunidad, en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo 2025.
2. Establecer que en el proyecto que haya sido determinado para que se aplique el recurso destinado al Presupuesto Participativo 2025, sea dictaminado por la Alcaldía o por su Órgano Dictaminador, para lo cual podrán utilizar el Formato sugerido **F1 PO** o el Acta o documento que sea de su elección. El formato **F1 PO** se agrega a esta Convocatoria como **Anexo 4.1**

En caso de que la Autoridad Tradicional Representativa determine que el proyecto que presenta sea dictaminado por el Órgano Dictaminador de la Alcaldía, se pone a su disposición información sobre la integración, funcionamiento y vigencia de este órgano colegiado, misma que se identifica como **Anexo 5** de esta Convocatoria.

SEGUNDA. De la presentación de los proyectos a la Alcaldía

A partir de la publicación de la presente Convocatoria y hasta el 30 de abril de 2025, las Autoridades Tradicionales Representativas de los 56 Pueblos Originarios, en conjunto o a través de la o las personas que designaron como enlace podrán:

1. Presentar **dentro de los días y horas hábiles determinados por la Alcaldía**, el formato sugerido **F1 PO**, o el Acta, o documento en el que conste el proyecto en el que determinaron se aplique el Presupuesto Participativo 2025, y en el que conste la decisión de que sea la Alcaldía o el Órgano Dictaminador quien dictamine el proyecto que presentan.
2. Entregar a la DD que le corresponda copia simple del acuse de recibo del formato sugerido **F1 PO**, o el Acta o documento en el que conste el proyecto presentado a la Alcaldía, en ese sentido, se sugiere que dicho acuse se entregue dentro de los dos días hábiles siguientes a la presentación del proyecto. Posteriormente, el acuse de recibo se remitirá a la DD Cabecera de Demarcación para que solicite su publicación en la Plataforma Digital.

La DD correspondiente, en su caso, en coordinación con la DD Cabecera de Demarcación, por la vía que consideren establecerán comunicación permanente con la Alcaldía, a fin de conocer los proyectos que le fueron presentados por las Autoridades Tradicionales Representativas de los Pueblos Originarios.

El 6 de mayo de 2025, las Alcaldías señaladas en las Disposiciones Generales de esta Convocatoria publicarán en su página de Internet y en sus estrados, una lista de todos los proyectos que cada Pueblo Originario presentó, asegurándose de resguardar los datos personales de las Autoridades Tradicionales Representativas proponentes, de acuerdo con lo

LOGO IECM	LOGO GOBIERNO CDMX	LOGO CONGRESO CDMX	LOGO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	LOGO ALCALDÍA COYOACÁN	LOGO ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	LOGO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	LOGO ALCALDÍA IZTACALCO
		LOGO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	LOGO ALCALDÍA MILPA ALTA	LOGO ALCALDÍA TLÁHUAC	LOGO ALCALDÍA TLALPAN	LOGO ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	LOGO ALCALDÍA XOCHIMILCO

dispuesto en la Ley de Protección de Datos Personales en posesión de los Sujetos Obligados de la Ciudad de México.

Asimismo, las Alcaldías remitirán al IECM la lista de proyectos presentados por pueblo originario para su publicación en la Plataforma Digital y en la página del Instituto Electoral.

TERCERA. De la dictaminación de los proyectos por la Alcaldía o el Órgano Dictaminador

I. De los proyectos dictaminados por la Alcaldía o por el Órgano Dictaminador

Si la Autoridad Tradicional Representativa determina que su proyecto sea dictaminado por la Alcaldía, dicha autoridad mediante las áreas internas que correspondan de acuerdo con la naturaleza del proyecto efectuará la dictaminación.

En caso de que la Autoridad Tradicional Representativa determine que el proyecto se dictamine por el Órgano Dictaminador, este cuerpo colegiado realizará la dictaminación de conformidad con lo previsto en la Ley de Participación.

Recibido el proyecto de la Autoridad Tradicional Representativa, la Alcaldía o el Órgano Dictaminador deberán:

- 1. Dictaminar a partir del inicio de sesiones del Órgano Dictaminador y hasta el 18 de junio de 2025**, la procedencia técnica, jurídica, ambiental, financiera, así como el impacto comunitario y público del proyecto presentado.
- 2. Convocar a la sesión de dictaminación con al menos 48 horas naturales de anticipación**, de manera presencial o por correo electrónico, a la o las personas o autoridad enlace del proyecto a dictaminar, así como a la persona titular de la DD correspondiente, de ser el caso, por conducto de la persona titular de la DD Cabecera de Demarcación, y a la SEPI.
- Si la dictaminación del proyecto es realizada por la Alcaldía podrá utilizar el Formato sugerido **F2 PO ALCALDÍA**, y si se realiza por el Órgano Dictaminador podrán utilizar el formato sugerido **F2 PO ODA**, los cuales forman parte integral de la presente Convocatoria como **Anexos 6.1 y 6.2**, respectivamente.

Al menos una de las personas titulares y/o funcionarias de órganos desconcentrados de las **DD 1, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 25, 26 y 33** deberá estar presente en la sesión de dictaminación de los proyectos, así como las personas designadas por la Alcaldía, a fin de que se otorgue asesoría y orientación en materia de Presupuesto Participativo que, en su caso, se requiera.

LOGO IECM	LOGO GOBIERNO CDMX	LOGO CONGRESO CDMX	LOGO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	LOGO ALCALDÍA COYOACÁN	LOGO ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	LOGO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	LOGO ALCALDÍA IZTACALCO
		LOGO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	LOGO ALCALDÍA MILPA ALTA	LOGO ALCALDÍA TLÁHUAC	LOGO ALCALDÍA TLALPAN	LOGO ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	LOGO ALCALDÍA XOCHIMILCO

II. De la notificación de las dictaminaciones

1. Si la o las personas o autoridades designadas como enlace se encuentran presentes en la sesión de dictaminación, la Alcaldía o su Órgano Dictaminador **realizará la notificación del sentido de la dictaminación** (viable o no viable) al término de la sesión, o, en su caso, formulará el requerimiento correspondiente.

2. Si la o las personas o autoridades designadas como enlace no se encuentren presentes en la sesión en la que se realice la dictaminación del proyecto, la Alcaldía o su Órgano Dictaminador **notificará dentro de las 24 horas naturales siguientes** el sentido de la dictaminación (viable o no viable), así como el requerimiento que en su caso se presente.

III. De la dictaminación de un proyecto no viable

En caso de que se dictamine como no viable el proyecto presentado, la Alcaldía o el Órgano Dictaminador, según corresponda, deberá:

1. Indicar por escrito, fundado y motivado, y de forma pormenorizada, en un lenguaje claro y sencillo, el motivo o motivos por los cuales el proyecto presentado se dictaminó como no viable.

2. Si el proyecto presentado puede subsanarse, se deberán precisar en un lenguaje claro y sencillo, las acciones a seguir para que dicho proyecto se subsane **en un plazo no mayor a cinco días hábiles**.

3. Durante ese plazo, la Alcaldía brindará permanentemente a las Autoridades Tradicionales Representativas la asesoría necesaria y/o solicitada por la o las personas o autoridades enlace, con la finalidad de subsanar lo requerido.

IV. De la determinación de un nuevo proyecto

1. La Autoridad Tradicional Representativa podrá presentar dos nuevas propuestas de proyectos cuando el requerimiento que emita la Alcaldía o su Órgano Dictaminador sea materialmente imposible de subsanar.

2. Ante el requerimiento formulado, la Autoridad Tradicional Representativa podrá presentar dos proyectos de entre aquellos que se sometieron a discusión en el acto o evento de deliberación y determinación.

3. Si en el acto o evento de deliberación y determinación no se presentaron más proyectos, las Autoridades Tradicionales Representativas, mediante el método que consideren idóneo,

LOGO IECM	LOGO GOBIERNO CDMX	LOGO CONGRESO CDMX	LOGO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	LOGO ALCALDÍA COYOACÁN	LOGO ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	LOGO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	LOGO ALCALDÍA IZTACALCO
		LOGO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	LOGO ALCALDÍA MILPA ALTA	LOGO ALCALDÍA TLÁHUAC	LOGO ALCALDÍA TLALPAN	LOGO ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	LOGO ALCALDÍA XOCHIMILCO

podrán determinar dos nuevos proyectos.

4. La o las personas o autoridades designadas como enlace podrán presentar a la Alcaldía dos nuevas propuestas de proyectos en orden de preferencia o prelación, en los términos planteados en esta Convocatoria, **dentro de los siete días hábiles** contados a partir del día siguiente en el que se le notificó la no viabilidad del proyecto. La Alcaldía deberá informar por escrito sobre el nuevo proyecto a la DD cabecera de demarcación.

5. Para la presentación de las dos propuestas que se determinen, se podrá utilizar el Formato sugerido **F1 PO Bis**, o el documento que decidan utilizar las Autoridades Tradicionales Representativas. La o las personas o enlace presentarán a la DD que corresponda, copia simple del acuse de recibido de las propuestas presentadas. Dicho formato se agrega como **Anexo 4.2** a esta Convocatoria.

6. Por su parte, la Alcaldía o el Órgano Dictaminador, deberá publicar la lista de proyectos recibidos en un plazo no mayor a un día hábil.

Se deberá informar de esta publicación a la DD competente, en su caso, por conducto de la DD Cabecera de Demarcación para su difusión en estrados y gestionar su publicación en la Plataforma Digital.

7. Posteriormente, la Alcaldía o el Órgano Dictaminador contarán con un plazo de hasta cinco días hábiles para sesionar a fin de determinar la viabilidad de los proyectos dentro de los plazos y términos determinados en el Apartado I de la presente Base.

8. Si se presenta el caso de que estos nuevos proyectos sean nuevamente determinados como no viables, y en la sesión de dictaminación no se encuentran presentes la o las personas o autoridades designadas como enlace, se les notificará dentro de las 24 horas naturales siguientes, a efecto de que la Autoridad Tradicional Representativa determine, de conformidad con lo establecido en la Base Primera, hasta cinco nuevas propuestas de proyectos, las cuales se presentarán a la Alcaldía o al Órgano Dictaminador, según corresponda, dentro de los quince días naturales siguientes indicando expresamente y sin que dé lugar a dudas o interpretación, la preferencia u orden de prelación que la Autoridad Tradicional Representativa haya determinado para cada proyecto.

9. Para las cinco propuestas que se presenten, se podrá utilizar el Formato sugerido **F1 PO Ter**, o el documento que decidan utilizar las Autoridades Tradicionales Representativas. La o las personas enlaces presentarán a la DD que corresponda, copia simple del acuse de recibido de la o las propuestas presentadas. Dicho formato se agrega como **Anexo 4.3** a esta Convocatoria.

10. La Alcaldía o el Órgano Dictaminador, según corresponda, deberá publicar la lista de proyectos recibidos en un plazo no mayor a 1 día hábil.

11. Los nuevos proyectos presentados podrán ser dictaminados por la Alcaldía o el Órgano

LOGO IECM	LOGO GOBIERNO CDMX	LOGO CONGRESO CDMX	LOGO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	LOGO ALCALDÍA COYOACÁN	LOGO ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	LOGO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	LOGO ALCALDÍA IZTACALCO
		LOGO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	LOGO ALCALDÍA MILPA ALTA	LOGO ALCALDÍA TLÁHUAC	LOGO ALCALDÍA TLALPAN	LOGO ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	LOGO ALCALDÍA XOCHIMILCO

Dictaminador a más tardar el 14 de julio de 2025.

V. De la publicación del resultado de la dictaminación de los proyectos

Durante la segunda quincena de julio de 2025, la Alcaldía o el Órgano Dictaminador, publicarán y harán del conocimiento de las personas titulares de las DD comprendidas en la Demarcación Territorial, a través de la DD Cabecera de Demarcación y de ser el caso, de la Autoridad Tradicional Representativa de cada uno de los Pueblos Originarios, el resultado de la dictaminación que realizó a los proyectos que le fueron presentados.

CUARTA. Del seguimiento a la ejecución del proyecto

1. Las Autoridades Tradicionales Representativas de conformidad con el **método que consideren idóneo** para dar seguimiento a la ejecución de su proyecto, podrán integrar un Comité de Ejecución o de Seguimiento; o bien conformar algún órgano, autoridad o persona que tendrá las mismas atribuciones, obligaciones y responsabilidades que la Ley de Participación, Guía Operativa y demás normativa aplicable en materia de ejecución de proyectos, mismas que están dirigidas a quienes integran los Comités de Ejecución de las Unidades Territoriales, en lo particular, aquellas relacionadas con el ejercicio de los recursos públicos, su comprobación y vigilancia del uso y rendición de cuentas.

2. La designación del Comité de Ejecución o de Seguimiento o del órgano o autoridad o persona con funciones similares a las establecidas en la Ley de Participación para el Comité de Ejecución que realicen las Autoridades Tradicionales Representativas, se hará del conocimiento de la Alcaldía por escrito, mediante el Formato sugerido F1 o el documento que decidan utilizar dichas autoridades, es decir, cuando determinen el proyecto en el que se ejecutará el Presupuesto Participativo 2025, también se realizará la designación respectiva.

3. Si las Autoridades Tradicionales Representativas no realizan la designación correspondiente, se entenderá que la o las personas o autoridades designadas como enlace ante la Alcaldía, asumirán las funciones del órgano responsable que da seguimiento a la ejecución del proyecto.

4. Las personas, autoridad, o integrantes del órgano o comité que se designe para dar seguimiento a la ejecución del proyecto, si así lo consideran podrán compartir sus datos de contacto con el Instituto Electoral, con la finalidad de establecer un canal de comunicación para proporcionar información sobre la ejecución de los proyectos que pudiera enviar la alcaldía y capacitación, para ello podrán utilizar el formato de manifestación del consentimiento, el cual se añade a la presente Circular como **Anexo 7**.

5. Cualquier inconformidad que se presente en la ejecución de los proyectos en los que se aplicará el recurso destinado al Presupuesto Participativo 2025, las Autoridades Tradicionales Representativas, por medio del Comité, órgano o autoridad o persona designada, la tramitarán

LOGO IECM	LOGO GOBIERNO CDMX	LOGO CONGRESO CDMX	LOGO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	LOGO ALCALDÍA COYOACÁN	LOGO ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	LOGO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	LOGO ALCALDÍA IZTACALCO
		LOGO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	LOGO ALCALDÍA MILPA ALTA	LOGO ALCALDÍA TLÁHUAC	LOGO ALCALDÍA TLALPAN	LOGO ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	LOGO ALCALDÍA XOCHIMILCO

y presentarán por escrito, al órgano de control interno de la Alcaldía, a la Secretaría de la Contraloría General y a la Secretaría de Administración y Finanzas ambas de la Ciudad de México, según sea el caso, además, procurarán entregar a la DD que corresponda copia del acuse de recibo entregado a dichas autoridades.

6. La ejecución del proyecto del Presupuesto Participativo 2025 se realizará en términos previstos en la Guía Operativa emitida por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal correspondiente.

De conformidad con el artículo 63, párrafo segundo, de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, las Alcaldías tienen como fecha límite para la contratación de obra pública el 31 de octubre y para el resto de los conceptos de gasto el 15 de noviembre de cada año fiscal.

QUINTA. De la asesoría y orientación

1. Con motivo de la presente Convocatoria, en un horario comprendido entre las 9:00 y las 18:00 horas de lunes a viernes y sábados y domingos de 9:00 a 14:00 horas, las **DD 1, 7, 8, 10, 11, 14, 15, 16, 19, 20, 25, 26 y 33** en cuyo ámbito territorial se encuentran los 56 Pueblos Originarios, brindarán asesoría u orientación que requieran las Autoridades Tradicionales Representativas.

Asimismo, en caso de que dichas autoridades requieran capacitación y/o materiales del IECM para la celebración de los actos o eventos de determinación y decisión, podrán solicitarla de manera previa y por escrito libre, voluntario e inequívoco ante la DD que les corresponda.

Cabe precisar que, en su caso, el apoyo se proporcionará de acuerdo con la disponibilidad de recursos humanos y suficiencia presupuestal con la que cuente el IECM en el ejercicio fiscal 2025.

2. A petición de las personas integrantes de las comunidades o de las Autoridades Tradicionales Representativas de los Pueblos Originarios, el Instituto Electoral mediante sus DD podrá participar en las reuniones de trabajo para dar a conocer la presente Convocatoria, sus alcances y plazos, en la celebración de las asambleas, reuniones, actos o eventos de diagnóstico y deliberación, así como las actividades para la definición de los proyectos del Presupuesto Participativo 2025.

3. Cuando así lo solicite la Autoridad Tradicional Representativa de un Pueblo Originario comprendido en su ámbito territorial, la DD difundirá en sus estrados las Convocatorias a la celebración de los actos o eventos de determinación y decisión relacionadas con el Presupuesto Participativo 2025, además, coadyuvará cuando se le solicite en la difusión de estas en la página de internet del IECM, y en los lugares de mayor afluencia del Pueblo Originario.

LOGO IECM	LOGO GOBIERNO CDMX	LOGO CONGRESO CDMX	LOGO ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN	LOGO ALCALDÍA COYOACÁN	LOGO ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS	LOGO ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO	LOGO ALCALDÍA IZTACALCO
		LOGO ALCALDÍA LA MAGDALENA CONTRERAS	LOGO ALCALDÍA MILPA ALTA	LOGO ALCALDÍA TLÁHUAC	LOGO ALCALDÍA TLALPAN	LOGO ALCALDÍA VENUSTIANO CARRANZA	LOGO ALCALDÍA XOCHIMILCO

4. La asistencia del personal de las DD a los actos o eventos de deliberación y determinación del proyecto de Presupuesto Participativo 2025, será en calidad de observadores, y únicamente participará cuando se requiera que brinde asesoría y orientación sobre algún tema relacionado con el presupuesto participativo que sea del interés de la comunidad o de las Autoridades Tradicionales Representativas.

5. Tratándose de temas relacionados con la ejecución del proyecto, las Autoridades Tradicionales Representativas de cada Pueblo Originario podrán recibir la asesoría u orientación que requieran por parte de las Secretarías de Administración y Finanzas y de la Contraloría, ambas de la Ciudad de México, así como de la Alcaldía que corresponda a su Pueblo Originario.

Los datos de contacto de las personas funcionarias de las Secretarías de Administración y Finanzas y de la Contraloría podrán consultarse en la Plataforma Digital.

SEXTA. De la rendición de cuentas y divulgación del avance o ejecución del proyecto

1. La Alcaldía establecerá mecanismos específicos de seguimiento y rendición de cuentas de sus políticas y presupuesto, para que los Pueblos Originarios participen en la ejecución y/o seguimiento del proyecto, mediante el órgano, autoridad o personas que determinaron, de conformidad con la Base CUARTA de esta Convocatoria, así como los artículos 13, numeral 2 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México; 219 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México, y lo ordenado en la sentencia TECDMX-JLDC-007/2022 y acumulados, emitida por el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.

2. La Alcaldía también informará al IECM del avance y ejecución del proyecto para su divulgación en la Plataforma Digital, conforme lo establece el artículo 125 fracción IV de la Ley de Participación, y para que dicha información se incluya en el informe que se presente al Congreso.

Listado de Pueblos Originarios de la Ciudad de México

#	Demarcación Territorial	DD	Pueblos Originarios
1	Álvaro Obregón	20	San Bartolo Ameyalco (PBLO)
2			Santa Rosa Xochiac (PBLO)
1	Coyoacán	26	Pueblo La Candelaria
1	Cuajimalpa de Morelos	20	San Lorenzo Acopilco (PBLO)
2			San Mateo Tlaltenango (PBLO)
3			San Pablo Chimalpa (PBLO)
4			San Pedro Cuajimalpa (PBLO)
1	Gustavo A. Madero	1	Cuautepec de Madero
1	Iztacalco	15	Santiago Sur (Barr)
1	La Magdalena Contreras	33	La Magdalena Atlitlic (PBLO)
2			San Bernabé Ocotepc (PBLO)
3			San Jerónimo Aculco-Lídice (PBLO)
4			San Nicolás Totolapan (PBLO)
1	Milpa Alta	7	San Agustín Ohtenco (PBLO)
2			San Antonio Tecomitl (PBLO)
3			San Bartolomé Xicomulco (PBLO)
4			San Francisco Tecoxpa (PBLO)
5			San Jerónimo Miacatlán (PBLO)
6			San Juan Tepenahuac (PBLO)
7			San Lorenzo Tlacoyucan (PBLO)
8			San Pablo Oztotepec (PBLO)
9			San Pedro Atocpan (PBLO)
10			San Salvador Cuauhtenco (PBLO)
11			Santa Ana Tlacotenco (PBLO)
1	Tláhuac	7	San Andrés Mixquic (PBLO)
2			San Juan Ixtayopan (PBLO)
3			San Nicolás Tetelco (PBLO)
4			San Pedro Tláhuac (PBLO)
1		8	San Francisco Tlaltenco (PBLO)
2			Santa Catarina Yecahuizotl (PBLO)

#	Demarcación Territorial	DD	Pueblos Originarios
3			Santiago Zapotitlán (PBLO)
1	Tlalpan	14	Pueblo Santa Úrsula Xitla
1		16	San Pedro Mártir (PBLO)
2			San Andrés Totoltepec (PBLO)
3			La Magdalena Petlacalco (PBLO)
4			Parres el Guarda (PBLO)
5			San Miguel Xicalco (PBLO)
6			San Miguel Ajusco (PBLO)
7			San Miguel Topilejo (PBLO)
8			Santo Tomás Ajusco (PBLO)
1	Venustiano Carranza	10	Pueblo Magdalena Mixiuhca
1		11	Pueblo Peñón de los Baños
1	Xochimilco	19	Santa Cruz Xochitepec (PBLO)
2			Santa María Tepepan (PBLO)
3			Santiago Tepalcatlalpan (PBLO)
1		25	San Andrés Ahuayucan (PBLO)
2			San Francisco Tlalnepantla (PBLO)
3			San Gregorio Atlapulco (PBLO)
4			San Lorenzo Atemoaya (PBLO)
5			San Lucas Xochimanca (PBLO)
6			San Luis Tlaxialtemalco (PBLO)
7			San Mateo Xalpa (PBLO)
8			Santa Cecilia Tepetlapa (PBLO)
9	Santa Cruz Acalpixca (PBLO)		
10	Santa María Nativitas (PBLO)		
11	Santiago Tulyehualco (PBLO)		
Total de Pueblos Originarios:			56

DIRECTORIO DE LAS DIRECCIONES DISTRITALES

DEMARCACIÓN TERRITORIAL	DD	PERSONA TITULAR DD	DOMICILIO	TÉLEFONOS	CORREO ELECTRÓNICO
Gustavo A. Madero	1	Yasbé Manuel Carrillo Cervantes	Calzada de los Misterios, número 670, Colonia Industrial, Gustavo A. Madero, CP. 07800	55 5483 3800, extensiones 7001 y 7101 55 5323 4401 o 55 2651 1690	distrito1@iecm.mx
Milpa Alta/Tláhuac	7	Mauricio Muciño Muciño	Calle Cuauhtémoc Norte, número 84 Pueblo San Pedro Atocpan, Milpa Alta, CP 12200	55 5483 3800, extensiones 7007 y 7107 55 5844 2633 o 55 5844 3691	distrito7@iecm.mx
Tláhuac	8	Roberto Francisco Hinojosa Frías	Calle General Manuel M. Flores, número 35, Colonia Barrio de Santa Ana Zapotitlán, Tláhuac, CP 13300	55 5483 3800, extensiones 7008 y 7108 55 5841 9461 o 55 5840 6220	distrito8@iecm.mx
Venustiano Carranza	10	Isaac Sergio Mendoza García	Calle Manuel Rivera Cambas, número 61, Colonia Jardín Balbuena, Venustiano Carranza, CP 15900	55 5483 3800, extensiones 7010 y 7110 55 5704 4236 o 55 5704 6708	distrito10@iecm.mx
Venustiano Carranza/Iztacalco	11	Rosalinda Figueroa Torres	Calle Oriente 243-B, número 101, Colonia Agrícola Oriental, Iztacalco, CP 08500	55 5483 3800, extensiones 7011 y 7111 55 5558 7765 o 55 5701 7167	distrito11@iecm.mx
Tlalpan	14	Paola Swarovsky Velasco	Calle Tzinal, número 347, Colonia Héroes de Padierna, Tlalpan, CP 14200	55 5483 3800, extensiones 7014 y 7114 55 5630 2111 o 55 9155 3361	distrito14@iecm.mx
Iztacalco	15	Inés Guadalupe Hernández Ramírez	Avenida Santiago, número 138, Barrio Santiago Sur, Iztacalco, CP 08800	55 5483 3800, extensiones 7015 y 7115 55 5579 2098 o 55 5579 8173	distrito15@iecm.mx
Tlalpan	16	Israel Rosas Almanza	Calle 5 de mayo, número 43, Pueblo de San Pedro Mártir, Tlalpan, CP 14650	55 5483 3800, extensiones 7016 y 7116 55 5573 4710 o 55 5513 5471	distrito16@iecm.mx
Tlalpan/Xochimilco	19	Blanca Gloria Martínez Navarro	Avenida México, número 5601, Colonia Huichapan, Xochimilco, CP 16030	55 5483 3800, extensiones 7019 y 7119 55 5571-9500 o 55 5786-1732	distrito19@iecm.mx
Cuajimalpa de Morelos/Álvaro Obregón	20	Alfredo Morales Gómez	Avenida Arteaga y Salazar, número 453 (antes 28), Colonia el Contadero, Cuajimalpa de Morelos, CP 05500	55 5483 3800, extensiones 7020 Y 7120 55 5813 8517 o 55 5812 7332	distrito20@iecm.mx
Xochimilco	25	Corvalán Hildelbrando Gaytán Casas	Avenida 5 de mayo, número 107, Barrio Xaltocan, Xochimilco, CP 16090	55 5483 3800, extensiones 7025 y 7125 55 5676 4156 o 55 5641 6683	distrito25@iecm.mx
Coyoacán	26	Citlali Alejandra Aldaz Echeverría	Huizaches 25, Colonia Rancho Los Colorines, Tlalpan, CP.14386	55 5483 3800, extensión 7026 y 7126 55 5658 3514/5659 1038	distrito26@iecm.mx
La Magdalena Contreras	33	Héctor Porfirio González Jiménez	Avenida Santiago, número 493, Colonia Lomas Quebradas, La Magdalena Contreras, CP 10000	55 5483 3800, extensiones 7033 y 7133 55 5681 0096	distrito33@iecm.mx

GUÍA PARA LA INTERPOSICIÓN DE MEDIOS DE IMPUGNACIÓN QUE DERIVEN DE LA CONVOCATORIA PARA EL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

El medio de impugnación se puede presentar cuando las Autoridades Tradicionales Representativas o la ciudadanía en general, tienen alguna inconformidad por alguno de los actos establecidos en la Convocatoria para la determinación del proyecto de Presupuesto Participativo 2025 en los 56 Pueblos Originarios, o frente a una decisión de la Alcaldía o del Órgano Dictaminador.

Los cuales pueden ser recurridos a través de los medios de impugnación siguientes: Juicio Electoral o Juicio para la Protección de los Derechos Político–Electoral de la Ciudadanía, previstos en la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México, establecidos en sus artículos 102 a 110 y 122 a 125 respectivamente.

La finalidad de los medios de impugnación consiste en modificar, revocar, o anular los actos y las resoluciones en materia de presupuesto participativo, que no se apeguen a las normas constitucionales, y legales.

Se debe presentar dentro de los cuatro días naturales, contados a partir del día siguiente a aquel en que se tenga conocimiento del acto reclamado o se haya notificado el mismo de conformidad con el artículo 42 de la citada ley, tal como se ejemplifica a continuación:

PUBLICACIONES EN ESTRADOS					
DÍAS					
Día en que se publica el acto impugnado	Día en que surte efectos	<u>Día 1</u> del plazo para impugnar	<u>Día 2</u> del plazo para impugnar	<u>Día 3</u> del plazo para impugnar	<u>Día 4</u> Fecha límite para la presentación del medio

NOTIFICACIONES PERSONALES				
DÍAS				
Día en que se notifica el acto impugnado y surte efectos	<u>Día 1</u> Del plazo para impugnar	<u>Día 2</u> del plazo para impugnar	<u>Día 3</u> del plazo para impugnar	<u>Día 4</u> Fecha límite para la presentación del medio

Las personas ciudadanas que deseen impugnar algún acto deberán presentar un escrito ante la autoridad responsable de su emisión, observando los requisitos siguientes:

- a. Mencionar de manera expresa en qué consiste el acto o resolución impugnado;

- b. Señalar la autoridad electoral, órgano o persona presuntamente responsable;
- c. Describir de manera expresa y clara los hechos en que se basa la impugnación y los agravios que causen el acto o resolución impugnados, así como los preceptos legales presuntamente violados;
- d. Ofrecer las pruebas junto con su escrito, así como mencionar las que se habrán de aportar dentro de los plazos legales y solicitar las que deban requerirse, cuando la parte promovente justifique que habiéndolas solicitado por escrito y oportunamente al órgano competente, no le fueran entregadas;
- e. Hacer constar el nombre y la firma autógrafa o huella digital de la persona que promueve el medio de impugnación;
- f. Señalar un domicilio en la Ciudad de México en el cual podrá recibir toda clase de notificaciones y documentos;
- g. Señalar un número telefónico y una dirección de correo electrónico válida para recibir notificaciones electrónicas en los términos del procedimiento que para tal efecto emita el Pleno del Tribunal; y,
- h. En su caso, señalar a la persona que en su nombre pueda oír y recibir notificaciones, quien deberá acompañar la documentación necesaria para acreditar la representación.

Una vez que la autoridad responsable reciba el escrito (medio de impugnación) presentado por la persona ciudadana que resiente una afectación a sus derechos, le dará el trámite procesal que corresponda (recepción, publicidad del medio en los estrados, elaboración del informe circunstanciado, etc.), y se remitirá al Tribunal Electoral con la documentación soporte dentro de los plazos establecidos en el artículo 77 de la Ley Procesal Electoral de la Ciudad de México.

Los medios de impugnación serán resueltos por el Tribunal Electoral. En su caso, las personas impugnantes podrán recibir la asesoría que requieran de la Defensoría Pública de Participación Ciudadana y de Procesos Democráticos del Tribunal Electoral, ubicada en Avenida Magdalena 21, Colonia del Valle Centro, demarcación Benito Juárez, Código Postal 03100, en la Ciudad de México, o mediante su sitio electrónico:

<https://defensoriaelectoral.tecdmx.org.mx>

Formato sugerido

F1 PO

Fecha: DD / MM / 2025.

1. Datos Generales			
Nombre del Pueblo Originario:		Clave:	
Demarcación Territorial (Alcaldía):		Dirección Distrital	
El proyecto se dictaminará por:	La Alcaldía	El Órgano Dictaminador	
¿El proyecto determinado es un proyecto de continuación de 2024?	Si	No	

2. Monto del Presupuesto Participativo 2025	
Con letra: _____	Con número: \$ _____

3. Datos del Proyecto ¹	
Nombre:	_____
Determinados por las Autoridades Tradicionales Representativas el <u>DD</u> / <u>MM</u> / 2025	
Descripción:	_____

Denominación de la o las Autoridades Tradicionales Representativas proponentes:	

¹ Nombre del proyecto de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en los que se aplicará el recurso del Presupuesto Participativo 2025, en los Pueblos Originarios.

Formato sugerido

F1 PO

4. Ubicación donde se ejecutará el proyecto (Nombre de la calle, ¿entre qué calles?, número exterior, referencias del lugar)		
¿Agrega croquis para ubicar el proyecto?	Si	No

5. Destino de los recursos del proyecto*							
*Seleccione la opción que mejor describa el destino de los recursos:							
Actividades:	Recreativas	Deportivas	Culturales	Destino:	Obras y servicios	Infraestructura urbana	Mejora

6. Personas Integrantes de las Autoridades Tradicionales Representativas proponentes			
#	Nombre	Cargo o función	Firma
1			
2			
3			
4			

(Agregar las filas necesarias)

7. Personas designadas como enlace por las Autoridades Tradicionales Representativas		
#	Nombre	Firma
1		
2		
3		

(Agregar las filas necesarias)

Formato sugerido

F1 PO

Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones: _____

¿Las autoridades tradicionales decidieron integrar Comité de Ejecución o Seguimiento?	Si	No
---	-----------	-----------

8. Comité de Ejecución o Seguimiento designado por la o las Autoridades Tradicionales Representativas (Llenar solo en caso haber respondido Si a la pregunta anterior)		
#	Nombre	Firma
1		
2		
3		
4		

(Agregar las filas necesarias)

Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones: _____

9. Observaciones o comentarios

Formato sugerido

F1 PO Bis

Fecha: DD / MM / 2025

1. Datos Generales			
Nombre del Pueblo Originario:		Clave:	
Demarcación Territorial (Alcaldía):		Dirección Distrital	
El proyecto se dictaminará por:	La Alcaldía	El Órgano Dictaminador	
¿El proyecto determinado es un proyecto de continuación de 2024?		Si	No

2. Monto del Presupuesto Participativo 2025
Con letra: _____ Con número: \$ _____

3. Orden de prelación determinado ¹	
Determinados por las Autoridades Tradicionales Representativas el <u>DD</u> / <u>MM</u> / 2025	
1	
2	

(Agregar las filas necesarias)

4. Denominación de la o las Autoridades Tradicionales Representativas proponentes

¹ Nombre de los proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en los que se aplicará el recurso del Presupuesto Participativo 2025, en los Pueblos Originarios.

Formato sugerido

F1 PO Bis

5. Datos del primer proyecto en orden de prelación							
Nombre del proyecto:							
Dirección:							
Referencia del lugar:					¿Agrega croquis?	Si	No
5.1 Destino de los recursos del proyecto*							
*Seleccione la opción que mejor describa el destino de los recursos:							
Actividades:	Recreativas	Deportivas	Culturales	Destino:	Obras y servicios	Infraestructura urbana	Mejora

6. Personas Integrantes de las Autoridades Tradicionales Representativas proponentes del primer proyecto			
#	Nombre	Cargo o función	Firma
1			
2			

(Agregar las filas necesarias)

7. Datos del segundo proyecto en orden de prelación							
Nombre del proyecto:							
Dirección:							
Referencia del lugar:					¿Agrega croquis?	Si	No
7.1 Destino de los recursos del proyecto*							
*Seleccione la opción que mejor describa el destino de los recursos:							
Actividades:	Recreativas	Deportivas	Culturales	Destino:	Obras y servicios	Infraestructura urbana	Mejora

8. Personas Integrantes de las Autoridades Tradicionales Representativas proponentes del segundo proyecto			
#	Nombre	Cargo o función	Firma
1			

Formato sugerido

F1 PO Bis

2			
----------	--	--	--

(Agregar las filas necesarias)

9. Personas designadas como enlace por las Autoridades Tradicionales Representativas

#	Nombre	Firma
1		
2		

(Agregar las filas necesarias)

Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones: _____

¿Las autoridades tradicionales decidieron integrar Comité de Ejecución o Seguimiento?	Si	No
---	-----------	-----------

10. Comité de Ejecución o Seguimiento designado por la o las Autoridades Tradicionales Representativas (Llenar solo en caso haber respondido Si a la pregunta anterior)

#	Nombre	Firma
1		
2		

(Agregar las filas necesarias)

Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones: _____

11. Observaciones o comentarios

Formato sugerido

F1 PO Bis

Este documento ha sido firmado con la firma electrónica del IECM; todas las firmas se encuentran al final del documento

Fecha: /_/_/ 2025

1. Datos Generales			
Nombre del Pueblo Originario:		Clave:	
Demarcación Territorial (Alcaldía)		Dirección Distrital	
El proyecto se dictaminará por:	La Alcaldía	El Órgano Dictaminador	
¿El proyecto determinado es un proyecto de continuación de 2024?	Si	No	

2. Monto del Presupuesto Participativo 2025
Con letra: _____ Con número: \$ _____

3. Orden de prelación determinado ¹	
Determinados por las Autoridades Tradicionales Representativas el /_/_/ 2025	
1	
2	
3	
4	
5	

(Agregar las filas necesarias)

4. Denominación de la o las Autoridades Tradicionales Representativas proponentes

¹ Nombre del proyectos de obras y servicios, equipamiento e infraestructura urbana, actividades recreativas, deportivas o culturales y en general cualquier mejora para la comunidad, en los que se aplicará el recurso del Presupuesto Participativo 2025, en los Pueblos Originarios.

Formato sugerido F1 PO Ter

5. Ubicación donde se ejecutará el proyecto				
No	Nombre del proyecto	Dirección	¿Agrega croquis?	
1			Si	No
2			Si	No
3			Si	No
4			Si	No
5			Si	No

6. Destino de los recursos del proyecto							
No	Nombre del proyecto	Obras y servicios	Infraestructura urbana	Mejora	Actividades		
					Recreativas	Deportivas	Culturales
1		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
2		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
3		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
4		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>
5		<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

7. Personas Integrantes de las Autoridades Tradicionales Representativas proponentes			
#	Nombre	Cargo o función	Firma
1			
2			
3			
4			

(Agregar las filas necesarias)

El presente anexo es parte integral del Acuerdo IECM/ACU-CG-010/2025 por medio del cual se aprueba la Convocatoria.

Formato sugerido F1 PO Ter

8. Personas designadas como enlace por las Autoridades Tradicionales Representativas

#	Nombre	Firma
1		
2		
3		
4		
5		

(Agregar las filas necesarias)

Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones: _____

¿Las autoridades tradicionales decidieron integrar Comité de Ejecución o Seguimiento?	Si	No
---	-----------	-----------

9. Comité de Ejecución o Seguimiento designado por la o las Autoridades Tradicionales Representativas (Llenar solo en caso haber respondido Si a la pregunta anterior)

#	Nombre	Firma
1		
2		
3		
4		
5		

(Agregar las filas necesarias)

Formato sugerido F1 PO Ter

Domicilio señalado para oír y recibir notificaciones: _____

10. Observaciones o comentarios

Integración, funcionamiento y vigencia del Órgano Dictaminador

En el marco de la **Convocatoria para especialistas que integrarán los órganos dictaminadores de las alcaldías de la Ciudad de México para el presupuesto participativo 2025** (Convocatoria de Especialistas), aprobada por Acuerdo del Consejo General del IECM, IECM/ACU-CG-000/202_, las personas especialistas que forman parte de los Órganos Dictaminadores de las Alcaldías Álvaro Obregón, Coyoacán, Cuajimalpa de Morelos, Gustavo A. Madero, Iztacalco, La Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tláhuac, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco, junto con las personas servidoras públicas de éstas, podrán dictaminar la viabilidad de los proyectos presentados por las Autoridades Tradicionales Representativas de los 56 Pueblos Originarios.

Dichos Órganos dictaminadores se integran de la manera siguiente:

Con voz y voto:

- Cinco personas especialistas con experiencia comprobable en las materias relacionadas con los proyectos a dictaminar,
- La persona concejal que presida la Comisión de Participación Ciudadana o en su caso la concejala o el concejal que el propio Concejo determine,
- Dos personas de mando superior administrativo de la Alcaldía, afines a la naturaleza de proyectos presentados, y
- La persona titular del área de participación ciudadana de la Alcaldía

Solo con voz:

- Una persona contralora ciudadana designada por la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México, y
- La persona contralora de la Alcaldía.

Adicionalmente, a las sesiones de dictaminación deberán asistir:

- Las personas titulares de las DD que cuentan en su ámbito territorial con alguno de los 56 Pueblos Originarios, o el personal a su cargo que designen, para brindar la asesoría y orientación que, en su respectivo ámbito de competencia se requiera, y
- La autoridad o persona enlace designada para dar seguimiento al proyecto determinado por las Autoridades Tradicionales Representativas presentado en la Alcaldía.

El Órgano Dictaminador deberá:

- a) Incluir los proyectos de los Pueblos Originarios a dictaminar en su calendario de sesiones;
- b) Evaluar, atendiendo los principios de interculturalidadⁱ y respeto a la cosmovisión de las personas habitantes de los Pueblos Originarios:
- El impacto social y comunitario de los proyectos presentados
 - La viabilidad y factibilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera del proyecto presentado por las Autoridades Tradicionales Representativas, de conformidad con su experiencia y/o conocimiento
 - Que los proyectos presentados estén en concordancia con el Plan General de Desarrollo de la Ciudad de México y los Programas de Gobierno de las Alcaldías
 - Que los proyectos no afecten suelos de conservación, áreas comunitarias de conservación ecológica, áreas naturales protegidas, de valor natural y ambiental o declaradas como patrimonio cultural.
- c) Emitir un dictamen de cada uno de los proyectos presentados, en el que se tomen en cuenta los principios de interculturalidad y cosmovisión, realizando un estudio y análisis de la factibilidad y viabilidad técnica, jurídica, ambiental y financiera, así como el impacto comunitario para contribuir a la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes de los Pueblos Originarios.

De conformidad con la BASE PRIMERA, numeral 4 de la Convocatoria de Especialistas se prevé que las personas especialistas desarrollarán su encargo a partir de la sesión de instalación y durante el tiempo requerido para dar cumplimiento a las resoluciones que en su caso, emitan los órganos jurisdiccionales correspondientes; en ese sentido, el Órgano Dictaminador determinará la viabilidad de los proyectos que le sean presentados a más tardar durante la segunda quincena de junio de 2025.

ⁱ De acuerdo con lo señalado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación en el Protocolo para juzgar con perspectiva intercultural: personas, pueblos y comunidades indígenas, se entiende por interculturalidad a los beneficios que propicia la efectiva convivencia y el intercambio entre culturas. El concepto interculturalidad implica la defensa de la diversidad, del respeto y del diálogo cultural. Asimismo, puede considerarse un estado ideal de convivencia de toda sociedad pluricultural, a partir de relaciones interpersonales que se basan en el conocimiento y el reconocimiento. La interculturalidad parte del reconocimiento de las asimetrías sociales, económicas, políticas y de poder, así como de las condiciones institucionales que limitan la posibilidad de reconocer la identidad, diferencia y agencia de los grupos excluidos. El Protocolo se puede consultar en el enlace electrónico: [Protocolo para juzgar con perspectiva](https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/202211/Protocolo%20para%20Juzgar%20con%20Perspectiva%20Intercultural_Indigenas_Digital_6a%20entrega%20final.pdf) o en la dirección: https://www.scjn.gob.mx/derechos-humanos/sites/default/files/protocolos/archivos/202211/Protocolo%20para%20Juzgar%20con%20Perspectiva%20Intercultural_Indigenas_Digital_6a%20entrega%20final.pdf

De conformidad con lo establecido en los artículos 116; 117; 118; 119; 120, incisos d); 124, fracción VII; 125, fracción III; 126 y de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se realiza la siguiente:

DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

1. Datos del Pueblo Originario

Nombre del Pueblo Originario:		Clave:	
Demarcación Territorial (Alcaldía)		Dirección Distrital	

2. Datos del Proyecto

Nombre del proyecto:

Descripción del proyecto:

Ubicación del proyecto: (Calle, número, referencias, etc.)

Avenida o Calle:

Número:

Unidad Territorial (Colonia):

Referencias:

¿Anexa documentación adicional?¹ **Si**² **No** Especifique: _____

¿El proyecto determinado por las Autoridades Tradicionales Representativas es un proyecto de continuación de 2024?

Si

No

¹ En lo sucesivo seleccionar la opción correspondiente con una X

² En su caso describa la documentación que anexa

3. Monto del Presupuesto Participativo 2025

Con letra: _____ Con número: \$ _____

**4. Orientación del proyecto
(Puede seleccionar más de uno)**

a) Al desarrollo comunitario a través de una propuesta concreta, puede ser de innovación tecnológica, que permita generar soluciones a problemas de interés en la Unidad Territorial.	Si	No
---	-----------	-----------

Especifique: _____

b) A la convivencia mediante un planteamiento que implique mejorar el entorno de relaciones de solidaridad y comunicación entre las y los vecinos.	Si	No
--	-----------	-----------

Especifique: _____

c) A la acción comunitaria, esto es si las y los vecinos podrían tener incentivos a tomar parte de los asuntos planteados en el proyecto.	Si	No
---	-----------	-----------

Especifique: _____

d) A la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes.	Si	No
--	-----------	-----------

Especifique: _____

**5. ¿Cuál es el impacto del proyecto?
(Puede seleccionar más de uno)**

Desarrollo comunitario	Ambiental	Al bienestar comunitario	Otro ³ *
------------------------	-----------	--------------------------	---------------------

*Especifique: _____

³ En su caso detalle el impacto del proyecto

6. Destino de los recursos del proyecto*

*Seleccione la opción que mejor describa el destino de los recursos:

Actividades:	Recreativas	Deportivas	Culturales	Destino:	Obras y servicios	Infraestructura urbana	Mejora
---------------------	-------------	------------	------------	-----------------	-------------------	------------------------	--------

7. Estudio y análisis del cumplimiento de la factibilidad y viabilidad

7.1 Técnica

Cumple

SI

NO

Explique brevemente:

7.2 Jurídica

Cumple

Si

No

Explique brevemente:

7.3 Ambiental

Cumple

Si

No

Explique brevemente:

7.4 Financiera

Cumple

Si

No

Explique brevemente:

8. Análisis de la Dictaminación**8.1 Posible afectación temporal que resulte del proyecto**

Explique brevemente:

8.2 Impacto de beneficio comunitario y público

Explique brevemente:

8.3 Para la dictaminación se analizó el monto total del costo estimado, en los términos siguientes:

Explique brevemente:

8.4 Anexa documentación que justifique el sentido de la dictaminación

Si

No

Número de hojas: ____

Consistente en:

8.5 ¿Atiende a la necesidad señalada en el formato de proyecto determinado?

Si

No

Explique brevemente:

9. Tiempo estimado para la ejecución del proyecto

Explique brevemente:

10. El proyecto afecta:

Suelos de conservación	Áreas:					
	Comunitarias de conservación ecológica	Naturales protegidas	Con valor natural	Con valor ambiental	Declaradas como patrimonio cultural	Ninguno
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Explique brevemente:

Derivado de los argumentos contenidos en el presente, una vez finalizado el estudio y análisis del proyecto, este se dictamina como:

VIABLE

NO VIABLE

Así lo determinó la Alcaldía _____, el ____ de _____ de 2025

ALCALDÍA

Nombre, firma y cargo de la persona titular del área de participación ciudadana de la Alcaldía

Nombre, firma y cargo de la persona funcionaria administrativa de la Alcaldía

Nombre, firma y cargo de la persona funcionaria administrativa de la Alcaldía

Nombre, firma y cargo

Nombre, firma y cargo

Nombre, firma y cargo

(Podrá agregar/eliminar las celdas que sean necesarias)

11. Asistió a la sesión de dictaminación

Autoridad Tradicional Representativa proponente del proyecto	Si	No
Comité, órgano o autoridad con las funciones del Comité de Ejecución	Si	No
Personas nombradas enlace	Si	No
Personas funcionarias del IECM	Si	No
Contralor o contralora ciudadana	Si	No
Persona Contralora de la Alcaldía	Si	No
Personas habitantes/vecinas	Si	No

12. Lugar y domicilio donde se puede consultar el expediente de la presente dictaminación:

Avenida o Calle:	Número:
Unidad Territorial (Colonia):	
Referencias:	

13. Para efectos de la notificación de la presente dictaminación:

Firma:

Firma:

Nombre: _____

Nombre: _____

Cargo⁴: _____

Fecha de recepción: _____

⁴ De la persona servidora pública de la Alcaldía, encargada de notificar la presente dictaminación a la persona designada como enlace por la Autoridad tradicional representativa

De conformidad con lo establecido en los artículos 116; 117; 118; 119; 120, incisos d); 124, fracción VII; 125, fracción III; 126 y de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, se realiza la siguiente:

DICTAMINACIÓN DEL PROYECTO DE PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

1. Datos del Pueblo Originario

Nombre del Pueblo Originario:		Clave:	
Demarcación Territorial (Alcaldía)		Dirección Distrital	

2. Datos del Proyecto

Nombre del proyecto:

--

Descripción del proyecto:

Ubicación del proyecto: (Calle, número, referencias, etc.)

Avenida o Calle: Número:

Pueblo Originario:

Referencias:

¿Anexa documentación adicional?¹ **Si**² **No** Especifique: _____

--

¿El proyecto determinado por las Autoridades Tradicionales Representativas es un proyecto de continuación de 2024?	Si	No
--	-----------	-----------

¹ En lo sucesivo seleccionar la opción correspondiente con una X

² En su caso describa la documentación que anexa

3. Monto del Presupuesto Participativo 2025

Con letra: _____ Con número: \$ _____

**4. Orientación del proyecto
(Puede seleccionar más de uno)**

a) Al desarrollo comunitario a través de una propuesta concreta, puede ser de innovación tecnológica, que permita generar soluciones a problemas de interés en la Unidad Territorial.	Si	No
---	-----------	-----------

Especifique: _____

b) A la convivencia mediante un planteamiento que implique mejorar el entorno de relaciones de solidaridad y comunicación entre las y los vecinos.	Si	No
--	-----------	-----------

Especifique: _____

c) A la acción comunitaria, esto es si las y los vecinos podrían tener incentivos a tomar parte de los asuntos planteados en el proyecto.	Si	No
---	-----------	-----------

Especifique: _____

d) A la reconstrucción del tejido social y la solidaridad entre las personas vecinas y habitantes.	Si	No
--	-----------	-----------

Especifique: _____

**5. ¿Cuál es el impacto del proyecto?
(Puede seleccionar más de uno)**

Desarrollo comunitario

Ambiental

Al bienestar comunitario

Otro^{3*}

*Especifique: _____

³ En su caso detalle el impacto del proyecto

6. Destino de los recursos del proyecto*

***Seleccione la opción que mejor describa el destino de los recursos:**

Actividades:	Recreativas	Deportivas	Culturales	Destino:	Obras y servicios	Infraestructura urbana	Mejora
---------------------	-------------	------------	------------	-----------------	-------------------	------------------------	--------

7. Estudio y análisis del cumplimiento de la factibilidad y viabilidad

7.1 Técnica

Cumple

Si

No

Explique brevemente:

7.2 Jurídica

Cumple

Si

No

Explique brevemente:

7.3 Ambiental

Cumple

Si

No

Explique brevemente:

7.4 Financiera

Cumple

Si

No

Explique brevemente:

8. Análisis de la Dictaminación

8.1 Posible afectación temporal que resulte del proyecto

Explique brevemente:

8.2 Impacto de beneficio comunitario y público

Explique brevemente:

8.3 Para la dictaminación se analizó el monto total del costo estimado en los términos siguientes:

Explique brevemente:

8.4 Anexa documentación que justifique el sentido de la dictaminación

Si

No

Número de hojas: ____

Consistente en:

8.5 ¿Atiende a la necesidad señalada en el formato de proyecto determinado?

Si

No

Explique brevemente:

9. Tiempo estimado para la ejecución del proyecto

Explique brevemente:

10. El proyecto afecta:

Suelos de conservación	Áreas:					
	Comunitarias de conservación ecológica	Naturales protegidas	Con valor natural	Con valor ambiental	Declaradas como patrimonio cultural	Ninguno
<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>	<input type="radio"/>

Explique brevemente:

Derivado de los argumentos contenidos en el presente, una vez finalizado el estudio y análisis del proyecto, este se dictamina como:

VIABLE

NO VIABLE

Así lo determinó la Alcaldía _____, el ____ de _____ de 2025

PERSONAS ESPECIALISTAS

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

Nombre y firma

ALCALDÍA

Nombre, firma y cargo de la persona titular del Área de Participación Ciudadana de la Alcaldía

Nombre, firma y cargo de la persona funcionaria administrativa de la Alcaldía

Nombre, firma y cargo de la persona funcionaria administrativa de la Alcaldía

PERSONA CONCEJAL

Nombre, firma y cargo

(Podrá agregar/eliminar las celdas que sean necesarias)

11. Asistió a la sesión de dictaminación

Autoridad Tradicional Representativa proponente del proyecto	Si	No
Comité, órgano o autoridad con las funciones del Comité de Ejecución	Si	No
Personas nombradas enlace	Si	No
Personas funcionarias del IECM	Si	No
Contralor o contralora ciudadana	Si	No
Persona Contralora de la Alcaldía	Si	No
Personas habitantes/vecinas	Si	No

12. Lugar y domicilio donde se puede consultar el expediente de la presente dictaminación:

Avenida o Calle:	Número:
Unidad Territorial (Colonia):	
Referencias:	

13. Para efectos de la notificación de la presente dictaminación:

Firma:

Firma:

Nombre: _____

Nombre: _____

Cargo⁴: _____

Fecha de recepción: _____

⁴ De la persona servidora pública de la Alcaldía, encargada de notificar la presente dictaminación a la persona designada como enlace por la Autoridad tradicional representativa



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

MANIFESTACIÓN POR LA CUAL LA PERSONA, AUTORIDAD O INTEGRANTE DEL COMITÉ DE (EJECUCIÓN O DE SEGUIMIENTO) DESIGNADO POR LAS AUTORIDADES TRADICIONALES REPRESENTATIVAS DEL PUEBLO ORIGINARIO PROPORCIONA DE MANERA LIBRE, VOLUNTARIA E INEQUÍVOCA DATOS DE CONTACTO, AL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, QUE SE UTILIZARÁN PARA LOS ACTOS QUE DERIVEN DEL PRESUPUESTO PARTICIPATIVO 2025

Ciudad de México a ____ de _____ de 2025.

Con la finalidad de que el Instituto Electoral de la Ciudad de México pueda **establecer un canal de comunicación** con la persona que suscribe y proporcionar información sobre la ejecución de los proyectos que pudiera enviar la alcaldía y recibir capacitación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, y demás normativa aplicable, otorgo de manera libre, voluntaria e inequívoca los datos de contacto siguientes:

DATOS DEL PUEBLO ORIGINARIO	
Nombre:	Clave
Demarcación Territorial (alcaldía)	

Es integrante del Comité de:	<input type="checkbox"/> EJECUCIÓN	<input type="checkbox"/> DE SEGUIMIENTO		
Me identifico como:	<input type="checkbox"/> Hombre	<input type="checkbox"/> Mujer	<input type="checkbox"/> Otro	Edad: _____ años
	<input type="checkbox"/> Prefiero no decir			

INDIQUE Y ESPECIFIQUE LA FORMA EN QUE DESEA SER CONTACTADA	
<input type="checkbox"/>	Teléfono: Telefono1: _____ Telefono2: _____
<input type="checkbox"/>	Correo electrónico: _____@_____
<input type="checkbox"/>	WhatsApp: Número para contactarlo por WhatsApp: _____
<input type="checkbox"/>	Otro Especifique: _____
<input type="checkbox"/>	Sin dato de contacto disponible para los fines

Atentamente

Nombre de la persona

Firma de la persona

Nota: Este formato deberá llenarse **preferentemente** a mano con letra de molde legible. En caso de que no tenga la posibilidad de proporcionar algún dato solicitado, escriba "X" en el espacio "SIN DATO DE CONTACTO DISPONIBLE PARA LOS FINES" y deberá estar atento a los comunicados que en su caso emitan las autoridades en materia de presupuesto participativo de la Ciudad de México.



DIRECCIÓN EJECUTIVA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), a través de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, es el Responsable del tratamiento de los datos personales que nos proporcione, los cuales serán protegidos en el **Sistema de Datos Personales Vinculados con Instrumentos y Mecanismos de Participación Ciudadana y Órganos de Representación Ciudadana Organizados y/o desarrollados por el Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Los datos personales que recabemos serán utilizados con la finalidad siguiente: **contar con una base de datos del registro de personas ciudadanas que participen en mecanismos de democracia directa, instrumentos de democracia participativa e instrumentos de control, de capacitación, de gestión y evaluación de la función pública, conforme a lo dispuesto por la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, así como para la promoción de estos, considerando en la recolección y tratamiento de los datos, el uso de plataformas de participación digital.** Los datos personales podrán ser transferidos a: la Fiscalía Especializada en materia de Delitos Electorales de la Fiscalía General de la República para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales de la Fiscalía General de Justicia de la Ciudad de México para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México para la investigación de presuntas violaciones a los derechos humanos; los Órganos Jurisdiccionales Federales, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; los Órganos Jurisdiccionales de la Ciudad de México, para la sustanciación de los procesos jurisdiccionales tramitados ante ellos; la Auditoría Superior de la Ciudad de México para el ejercicio de sus funciones de fiscalización; la Contraloría Interna del Instituto Electoral de la Ciudad de México para realizar auditorías o desarrollar investigaciones por presuntas faltas administrativas; el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México para sustanciación de recursos de revisión, denuncias y el procedimiento para determinar el probable incumplimiento a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México; la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México, para coadyuvar con el trámite de gratuidad en el transporte público a cargo del Gobierno de la Ciudad de México, para el desempeño de las funciones de las Comisiones de Participación Comunitaria; las Alcaldías de la Ciudad de México para el ejercicio de sus atribuciones en materia de participación ciudadana y presupuesto participativo; al Instituto Nacional Electoral para la promoción de los mecanismos e instrumentos de Participación Ciudadana y en su caso, a los sistemas informáticos que administra y el Instituto de Planeación Democrática y Prospectiva de la Ciudad de México, quien tiene atribuciones para convocar de manera particular a los Comités de Participación Comunitaria del ámbito territorial de que se trate. Para dichas transferencias no se requiere el consentimiento del titular, al tener la facultad legal para ello. Este Sistema de Datos Personales no cuenta con Encargados; ni con Despacho de Auditores Externos para el ejercicio de sus funciones de fiscalización.

Usted podrá manifestar la negativa al tratamiento de sus datos personales directamente ante la Unidad de Transparencia del IECM, ubicada en la Calle de Huizaches No. 25, Rancho los Colorines, Planta Baja, Tlalpan, C. P. 14386, Ciudad de México, con número telefónico 55 5483 3800 ext.4727, y al correo electrónico unidad.transparencia@iecm.mx

Para conocer el Aviso de privacidad Integral, puede acudir directamente a la Unidad de Transparencia o ingresar al Sitio de Internet: www.iecm.mx/proteccion-de-datos-personales/

Fecha de última actualización: 15 de julio de 2024.

De conformidad con el artículo 12 de Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México y del artículo 11, fracción II, de los Lineamientos Generales de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad de México. Manifiesta su voluntad libre, específica, informada e inequívoca, mediante la cual autoriza el tratamiento de sus datos personales.

Nombre y Firma

HOJA DE FIRMAS